SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Más Trabajo

CONCEPTO TÉCNICO

NORMATIVIDAD APLICABLE: PROCEDIMIENTO GIL-P-021 Y CIRCULAR 154 DE 2014

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

	Centro/Dependencia	Regional	ID Sede/dependencia
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía	VICHADA	953110

	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:
INFORMACIÓN ORDENADOR DEL GASTO SOLICITANTE	LUZ MERY FLOREZ POLAINA	SUBDIRECTORA (E) POR VACACIONES	lflores@sena.edu.co
	FERNANDO BARRERO CABALLERO	SUBDIRECTOR CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL	fbarreroc@sena.edu.co

RADICADO No.	NIS	FECHA
99-9-2024-001107	2024-02-129244	22/5/2024

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	“Prestar servicio de fumigación interior y exterior, desinfección de ambientes y desratización, para el control efectivo y preventivo de insectos (moscos, zancudos, hormigas, cucarachas, comején, ácaros, etc.), roedores y microorganismos (hongos, bacterias, etc.) del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia e inmuebles en arrendamiento (área de bodegas, almacén y archivo) en la ciudad de Puerto Carreño – Vichada”.				
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL	$ 11.000.000,00	RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	TIPO PROYECTO	Mantenimiento de edificios

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2024 Código: 72102104; 72102103; 70141605; 72102106; 72102102; 72154055 Descripción 99_9531_Prestar servicio de fumigación interior y exterior, desinfección de ambientes y desratización, para el control efectivo y preventivo de insectos (moscos, zancudos, hormigas, cucarachas, comején, ácaros, etc.), roedores y microorganismos (hongos, bacterias, etc.) del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia en la ciudad de Puerto Carreño por valor de 14.250.000 COP Adquisiciones planeadas Adquisiciones planeadas (1) Código UNSPSC: 72102104, 72102103, 70141605, 72102106, 72102102, 72154055 Descripción: 99_9531_Prestar servicio de fumigación interior y exterior, desinfección de ambientes y desratización, para el control efectivo y preventivo de insectos (moscos, zancudos, hormigas, cucarachas, comején, ácaros, etc.), roedores y microorganismos (hongos, bacterias, etc.) del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia en la ciudad de Puerto Carreño Fecha estimada de inicio de proceso de selección: Agosto Fecha estimada de presentación de ofertas: Agosto Duración del contrato: 5 Mes (s) Modalidad de selección: Mínima cuantía Fuente de los recursos: Presupuesto de entidad nacional Valor total estimado: 14.250.000 COP Valor estimado en la vigencia actual: 14.250.000 COP Se requieren vigencias futuras: No Estado de solicitud de vigencias futuras: NA Unidad de contratación: - Ubicación: Vichada Procesos relacionados: Datos de contacto del responsable: Carlos Arnulfo Velasquez Perez 5654465 cvelazquez@sena.edu.co ¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPyme: No Adjuntan certificación firmada por LUZ MERY FLOREZ POLANÍA	CUMPLE
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 3224 Fecha Registro: 2024-01-30 Unidad/Subunidad Ejecutora:36-02-00-099-953110 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA-VICHADA Posición del gasto: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL Objeto: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES 99-9-2024-000132 Contratar el servicio de fumigación, control de roedores, plagas y vectores Saldo por comprometer: $14.250.000 Firmado por: CARLOS ARNULFO VELASQUEZ PEREZ COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO REGIONAL VICHADA	CUMPLE
3. ESTUDIO PREVIO FERNANDO BARRERO CABALLERO Subdirector (e) del centro de formación con funciones de director region V°B°: Denise Yuledis Mendivelso Garcia – Componente Jurídico. Revisó: Wilman Zubieta – Coordinador grupo administrativo apoyo Mixto Elaboró. Yenni Liseth Pidiache Rivera- Homólogo de construcciones regional. Revisó: Anderson Arrieta Lizcano – Componente ambiental Revisó: Miriam Figueroa Parada – Componente HYS **Revisar recomendaciones abajo expuestas**	CUMPLE
4. ANALISIS DEL SECTOR Firmado por: FERNANDO BARRERO CABALLERO Subdirector de centro con funciones de director Aportes técnicos: Ing. Anderson Arrieta Lizcano-Dinamizador Ambienta Aportes estudio de mercado - Josimar Cardozo - área Compras-Contratista Aportes jurídicos: Denise Yuledis Mendivelso-abogada contractual-Contratista	CUMPLE
5. ESTUDIO DE MERCADO Firmado por: Josimar Cardozo Guari Plan Anual de Adquisiciones y Compras. Fernando Barrero Caballero Cargo: Subdirector de Centro (E) Adjunta dos cotizaciones para elaboración de estudio de mercado; SUMINISTROS Y LOGÍSTICA NIT 18263323-8 y ALEX ALFONSO BUSTOS CURBELO NIT 1127386214-8 Valor promedio = $11.000.000 **Revisar recomendaciones abajo expuestas**	CUMPLE
6. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA ÍTEM YENNI LISETH PIDIACHE RIVERA Homóloga de construcciones regional Vichada. **Revisar recomendaciones abajo expuestas**	CUMPLE
7. SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE Propio. Adjunta Certificado de Tradición y Libertad	CUMPLE
8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO	CUMPLE
9. AREA A INTERVENIR EN M^2 No referenciada en GIL-F-056 Según estudios previos y demás documentación 3793 m^2 en cada intervención aproximadamente	NO APLICA
10. VALOR POR M^2 DE LA OBRA No referenciado en GIL-F-056	NO APLICA

11. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEBIDAMENTE ACOTADA.	NO APLICA	
12. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI LA INTERVENCIÓN COMPRENDE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y MUROS.	NO APLICA	
13. DISEÑOS ELÉCTRICOS SI APLICA.	NO APLICA	
14. DISEÑOS HIDROSANITARIOS SI APLICA	NO APLICA	

15. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O LA COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE INFORME AL SENA QUE LA ADECUACIÓN NO NECESITA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. ESTO TAMBIÉN APLICA PARA AQUELLOS INMUEBLES DECLARADOS COMO PATRIMONIOS ARQUITECTÓNICOS		NO APLICA
16. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EMITIDA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO, EN CASO DE INCREMENTARSE EL CONSUMO POR LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS.	NO APLICA	
17. EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS QUE FUNCIONEN CON CORRIENTE ELÉCTRICA, SE REQUIERE CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA, EMITIDO POR UN INGENIERO ELÉCTRICO.	NO APLICA	
18. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD		NO APLICA
19. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES		NO APLICA
20. ELEMENTOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		NO APLICA
21. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN ING. YENNI LISETH PIDIACHE RIVERA Homóloga de construcciones regional- constratista FERNANDO BARRERO CABALLERO subdirector de centro con funciones de director regional.		CUMPLE

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, se recomienda incluir en los estudios previos dentro del numeral 2, la ubicación dentro de los objetivos misionales del SENA o funciones asignadas por la Ley. La ubicación de la necesidad en el Plan de Desarrollo, la descripción completa de la necesidad real, expresando condiciones y cantidades, opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado, opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico, efectuar el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios, y desventajas de cada una de ellas, y la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.
Teniendo en cuenta el concepto anteriormente emitido, se reitera la sugerencia de que en las especificaciones técnicas quede explícito el área a fumigar. Esto dará claridad a los posibles oferentes.
Teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos en el numeral 7.1., se recomienda ajustar el PRESUPUESTO OFICIAL de tal manera que en las especificaciones técnicas de este, queden todos y cada uno de los ítems referidos en el numeral 7.1 de los estudios previos. Lo anterior, toda vez que los posibles oferentes deberán tener total claridad de las especificaciones técnicas o ítems requeridos por la entidad la hora de presentar sus ofertas económicas.
Se recomienda ajustar el plazo de ejecución plasmado en el estudio de mercado, toda vez que este no coincide con el referido en los estudios previos y puede generar confusiones en el proceso precontractual.
Desde el Grupo de Construcciones recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, De igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo. Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios
Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 ni generar reservas presupuestales. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.
La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.
Las actividades deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2024 antes del 31 de diciembre del año en curso.
Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.
Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
Una vez terminada la intervención se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).
Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente: - Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental - Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo - Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas. - Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales - La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. - Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisada la documentación adjunta mediante el radicado 99-9-2024-001107 NIS 2024-02-129244 de fecha 22/05/2024., se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FECHA	FIRMA
HECTOR DANIEL MENJUREN VEGA ESPECIALISTA EN DESARROLLO Y GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS	12/6/2024	Concepto fumigación Pichada 12/06/2024